

A LOS SEÑORES CONCEJALES Y DIRECTORES DE SERVICIO

LA SECRETARÍA MUNICIPAL TRANSCRIBE, A LOS CONCEJALES Y DIRECTORES DE SERVICIOS, LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA N°293, DE FECHA JUEVES 29 DE JUNIO DEL 2023

CON AUSENCIA DE LAS CONCEJALES SEÑORAS JUANA MIR BALMACEDA Y MARÍA TERESA URRUTIA GREVE, SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- ACUERDO N° 6970:

APROBAR, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DE LA CONSULTA PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN N° 30 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LO BARNECHEA, DENOMINADA MPRC-LB-30, “PROYECTO NIDO DE ÁGUILAS”, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE ANTEPROYECTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y ARTÍCULO 2.1.11 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES:

En atención a la observación 1.1: Solicita eliminar calle en tramo de Colegio San Rafael.

ACUERDO 6970-1: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ELIMINA EL TRAMO PROYECTADO DE CALLE 1, QUE AFECTA AL PREDIO DONDE SE EMPLAZA EL COLEGIO SAN RAFAEL. NO OBSTANTE, SE ESTUDIARÁN ALTERNATIVAS ADICIONALES DE INGRESO AL TERRENO EN LA ACTUALIZACIÓN PRC 2030.

En atención a la observación 1.2: Propone nuevas aperturas viales.

ACUERDO 6970-2: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACLARA QUE, NINGUNA DE LAS NUEVAS APERTURAS VIALES PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD ES VIABLE; YA SEA POR LIMITACIONES TOPOGRÁFICAS, POR RAZONES DE PRESERVACIÓN DE ELEMENTOS DE VALOR NATURAL Y PAISAJÍSTICO, POR LAS AFECTACIONES A UTILIDAD PÚBLICA QUE GENERAN SOBRE PROPIEDADES Y EDIFICACIONES PRIVADAS, O POR RAZONES ECONÓMICAS ASOCIADAS A LOS ALTOS COSTOS DE EJECUCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE CONEXIÓN PROPUESTAS. NO OBSTANTE, SE ESTUDIARÁN ALTERNATIVAS ADICIONALES DE INGRESO AL TERRENO EN LA ACTUALIZACIÓN PRC 2030.

En atención a la observación 1.3: Congestión vehicular.

ACUERDO 6970-3: CON ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO ARELLANO FALCÓN, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN INDICANDO QUE, EL ESTUDIO DE CAPACIDAD VIAL QUE ACOMPAÑA LA PRESENTE MODIFICACIÓN, ARROJA QUE EL PROYECTO NO GENERA SATURACIONES IMPORTANTES EN EL ENTORNO, DE ACUERDO CON LAS MEDICIONES REALIZADAS. ADICIONALMENTE, SE ACLARA QUE, LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN VIAL ASOCIADAS AL PROYECTO DE VIVIENDA EN DESARROLLO FORMAN PARTE DEL INFORME DE MITIGACIÓN VIAL (IMIV) QUE DEBE GENERAR TODO NUEVO PROYECTO.

En atención a la observación 1.4: Calle afecta funcionamiento del colegio.

ACUERDO 6970-4: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACLARA QUE, CONFORME AL ACUERDO 6970-1 DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1.1, SE ACOGE LA SOLICITUD DE ELIMINAR EL TRAMO PROYECTADO DE CALLE 1, QUE AFECTA AL PREDIO DONDE SE EMPLAZA EL COLEGIO SAN RAFAEL.

En atención a la observación 1.5: Solicita adicionar nuevas aperturas viales a las propuestas.

ACUERDO 6970-5: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN Y SE ACLARA QUE, LAS DOS CONEXIONES NUEVAS ASOCIADAS A LA APERTURA DE LA CALLE 1 (CORRESPONDIENTE A LA UNIÓN DE LAS CALLES 1 Y 2 ORIGINALES DE LA IMAGEN OBJETIVO), SON LAS QUE MAYOR VIABILIDAD TIENEN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU EJECUCIÓN. EL RESTO DE LAS APERTURAS VIALES PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD EN LA OBSERVACIÓN 1.2, NO SON VIABLES; YA SEA POR LIMITACIONES TOPOGRÁFICAS, POR RAZONES DE PRESERVACIÓN DE ELEMENTOS DE VALOR NATURAL Y PAISAJÍSTICO, POR LAS AFECTACIONES A UTILIDAD PÚBLICA QUE GENERAN SOBRE PROPIEDADES PRIVADAS, O POR RAZONES ECONÓMICAS ASOCIADAS A LOS ALTOS COSTOS DE EJECUCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE CONEXIÓN PROPUESTAS. NO OBSTANTE, SE ESTUDIARÁN ALTERNATIVAS ADICIONALES DE INGRESO AL TERRENO EN LA ACTUALIZACIÓN PRC 2030. SE SUGIERE REVISAR ACUERDO 6970-2 DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1.2.

En atención a la observación 1.6: Solicita dejar diseño de vialidad a proceso de PUH.

ACUERDO 6970-6: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, LA APERTURA DE LA CALLE 1 COMO VÍA DE INGRESO, ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA HACER POSIBLE EL DESARROLLO DEL PUH, YA QUE OTORGA AL TERRENO DONDE SE EMPLAZARÁ EL PROYECTO, CONEXIÓN CON UNA VÍA PÚBLICA EXISTENTE. SIN EMBARGO, ELLO NO REEMPLAZA LAS CALLES QUE TENDRÁ QUE CONSIDERAR EL PROPIO PROYECTO, COMO PARTE DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE SE DEBEN EJECUTAR, CUYO DISEÑO EFECTIVAMENTE DEBERÁ SER COHERENTE CON EL RESTO DEL PUH Y SE DEFINIRÁ EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO HABITACIONAL. SE SUGIERE REVISAR ACUERDO 6970-1 DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1.1.

En atención a la observación 1.7: Solicita eliminar proyección de vía Camino Nido de Águilas.

ACUERDO 6970-7: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, LA ELIMINACIÓN DEL TRAMO DE LA CALLE L12 CAMINO NIDO DE ÁGUILAS, COMPRENDIDO ENTRE AV. EL RODEO Y AV. PASEO PIE ANDINO, DEBERÁ SER EVALUADA EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LO BARNECHEA (EN CURSO), TODA VEZ QUE DICHA VÍA NO QUEDA TOTALMENTE INCORPORADA DENTRO DEL LÍMITE DEL POLÍGONO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN.

En atención a la observación 1.8: Solicita estudio de impacto vial.

ACUERDO 6970-8: CON ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL SEÑOR RODRIGO ARELLANO FALCÓN, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, EL ESTUDIO DE CAPACIDAD VIAL QUE ACOMPAÑA LA PRESENTE MODIFICACIÓN, ARROJA QUE EL PROYECTO NO GENERA SATURACIONES IMPORTANTES EN EL ENTORNO, DE ACUERDO A LAS MEDICIONES REALIZADAS. EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL, EL PROYECTO DE VIVIENDA EN DESARROLLO, DEBERÁ ELABORAR UN INFORME DE MITIGACIÓN VIAL (IMIV) DONDE SE EVALUARÁ EL IMPACTO VIAL QUE GENERARÁ EL PROYECTO SOBRE SU ENTORNO Y SE PROPONEN MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR DICHO IMPACTO. SE SUGIERE REVISAR ACUERDO 6970-3 DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1.3

En atención a la observación 1.9: Solicita aclarar la factibilidad de ejecución de las calles.

ACUERDO 6970-9: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, LA TOTALIDAD DEL TRAZADO PROPUESTO PARA LA CALLE 1 ES FACTIBLE DE SER EJECUTADO. SIN EMBARGO, CONFORME AL ACUERDO 6970-1 DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1.1, SE DECIDIÓ ELIMINAR EL TRAMO QUE AFECTA AL PREDIO DONDE SE EMPLAZA EL COLEGIO SAN RAFAEL.

En atención a la observación 1.10: Solicita modificar trazado de calle en tramo de Colegio San Rafael.

ACUERDO 6970-10: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, CONFORME AL ACUERDO 6970-1 DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1.1, SE DECIDIÓ ELIMINAR EL TRAMO QUE AFECTA AL PREDIO DONDE SE EMPLAZA EL COLEGIO SAN RAFAEL. NO OBSTANTE, SE ESTUDIARÁN ALTERNATIVAS ADICIONALES DE INGRESO AL TERRENO EN LA ACTUALIZACIÓN PRC 2030.

En atención a la observación 1.11: Solicita eliminar calle en tramo El Rodeo interior.

ACUERDO 6970-11: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, SE MANTIENE EL TRAZADO ORIGINAL PROPUESTO PARA LA CALLE 1 EN TRAMO QUE CONECTA CON CALLE EL RODEO INTERIOR.

En atención a la observación 1.12: Solicita modificar trazado de calle en tramo El Rodeo interior.

ACUERDO 6970-12: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, SE MANTIENE EL TRAZADO ORIGINAL PROPUESTO PARA LA CALLE 1, EN TRAMO QUE CONECTA CON AV. EL RODEO ALEDAÑO A LA QUEBRADA LOS PITUFOS.

En atención a la observación 1.13: Solicita dejar únicamente calle de tramo El Rodeo interior.

ACUERDO 6970-13: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, CONFORME AL ACUERDO 6970-1 DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1.1, SE DECIDIÓ ELIMINAR EL TRAMO QUE AFECTA AL PREDIO DONDE SE EMPLAZA EL COLEGIO SAN RAFAEL.

En atención a la observación 2.1: Contaminación acústica

ACUERDO 6970-14: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, CON LA ELIMINACIÓN DEL TRAMO PROYECTADO DE CALLE 1 QUE AFECTA AL PREDIO DONDE SE EMPLAZA EL COLEGIO SAN RAFAEL, SE MANTIENEN LAS CONDICIONES ACÚSTICAS EXISTENTES EN EL SECTOR. SE SUGIERE REVISAR ACUERDO 6970-1 DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1.1.

En atención a la observación 2.2: Daño medioambiental.

ACUERDO 6970-15: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, EL PROYECTO HABITACIONAL DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY N°19.300 SOBRE BASES GENERALES DE MEDIO AMBIENTE, INGRESAR AL SEA Y DESARROLLAR EL PLAN DE MANEJO DE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO, MATERIAS QUE SERÁN DE COMPETENCIA DEL SERVIU METROPOLITANO EN LA ETAPA DE DESARROLLO DEL PROYECTO HABITACIONAL, CON EL APOYO DEL MUNICIPIO.

En atención a la observación 3.1: Solicita gradualidad de alturas y evitar abalconamiento.

ACUERDO 6970-16: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, LA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO INCORPORA UNA FRANJA DE ZONA HP(4) EN SU COSTADO PONIENTE, BUSCANDO LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEPTOS DE GRADUALIDAD E INTEGRACIÓN. NO OBSTANTE, EN EL MARCO DEL PLAN URBANO HABITACIONAL (PUH) SE PODRÁN TRABAJAR SOLUCIONES DE DISEÑO QUE PERMITAN GENERAR UNA PROPUESTA CONCILIADORA CON EL CONTEXTO, EN TÉRMINOS DE LA DISTRIBUCIÓN, EMPLAZAMIENTO Y ORIENTACIÓN QUE TENDRÁN LAS EDIFICACIONES DEL PROYECTO DE VIVIENDA.

En atención a la observación 4.1: Solicita eliminar área HP-4 y adiccionarla al área verde.

ACUERDO 6970-17: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, SE MANTIENE LA ZONA HP(4) PROPUESTA, BUSCANDO LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEPTOS DE GRADUALIDAD E INTEGRACIÓN, GARANTIZANDO QUE EL PROYECTO PUEDA DAR CABIDA A LAS 500 VIVIENDAS COMPROMETIDAS.

En atención a la observación 4.2: Solicita eliminar área verde.

ACUERDO 6970-18: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, SE MANTIENE EL ÁREA VERDE NUEVA (AVN2) PROPUESTA, CON LA FINALIDAD DE GENERAR UN CORREDOR VERDE, INCLUIR LOS CONCEPTOS DE GRADUALIDAD, INTEGRACIÓN Y BENEFICIOS MULTISISTÉMICOS, RESGUARDANDO EL VALOR NATURAL Y PAISAJÍSTICO PRESENTE EN EL ÁREA.

En atención a la observación 4.3: Solicita disminución del área verde.

ACUERDO 6970-19: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, SE MANTIENE EL ÁREA VERDE NUEVA (AVN2) PROPUESTA, CON LA FINALIDAD DE GENERAR UN CORREDOR VERDE, INCLUIR LOS CONCEPTOS DE GRADUALIDAD E INTEGRACIÓN, Y RESGUARDAR EL VALOR NATURAL Y PAISAJÍSTICO PRESENTE EN EL ÁREA.

En atención a la observación 4.4: Solicita área verde sin condiciones de riesgo.

ACUERDO 6970-20: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, EL ÁREA VERDE NUEVA (AVN2) PROPUESTA, SE ENCUENTRA EMPLAZADA EN ZONAS DE PENDIENTES MODERADAS A BAJAS, LO QUE PERMITE LA IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. SIN EMBARGO, LOS DETALLES RELATIVOS AL DISEÑO, SUPERFICIE Y DISTRIBUCIÓN DE DICHAS ÁREAS SERÁN MATERIA PARA TRATAR EN EL MARCO DEL PLAN URBANO HABITACIONAL (PUH), ACTUALMENTE EN CURSO Y A CARGO DEL SERVIU METROPOLITANO, CON APOYO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO

En atención a la observación 5.1: Estudio de Riesgos por procesos de laderas.

ACUERDO 6970-21: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, EL ESTUDIO FUNDADO DE RIESGOS DE LA MODIFICACIÓN MPRC-LB-30 CONCLUYE QUE, EN EL ÁREA DEL PROYECTO EXISTE RIESGO DE INUNDACIÓN POR DESBORDE DE CAUCE Y NO SE IDENTIFICAN ZONAS DONDE SE JUSTIFIQUE DEFINIR ÁREAS DE RIESGO ASOCIADOS A PROCESOS DE LADERA.

En atención a la observación 5.2: Estudio de Riesgos por inundaciones por desborde de cauces.

ACUERDO 6970-22: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, EL ESTUDIO FUNDADO DE RIESGOS DE LA MODIFICACIÓN MPRC-LB-30 CONCLUYE QUE, EN EL ÁREA DEL PROYECTO EXISTE RIESGO DE INUNDACIÓN POR DESBORDE DE CAUCE, DEFINIENDO FAJAS DE RESTRICCIÓN Y NO SE IDENTIFICAN ZONAS DONDE SE JUSTIFIQUE DEFINIR ÁREAS DE RIESGO ASOCIADAS A PROCESOS DE LADERA.

En atención a la observación 6.1: Estudio impacto ambiental del proyecto.

ACUERDO 6970-23: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO CUENTA CON COMPETENCIAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL O DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, DADO QUE SE ENFOCA EN LA NORMATIVA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y NO EN EL PROYECTO HABITACIONAL.

En atención a la observación 7.1: Humedales y cursos de agua.

ACUERDO 6970-24: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, LOS POTENCIALES HUMEDALES URBANOS ESTÁN SIENDO CONSIDERADOS Y PROTEGIDOS EN LA PROPUESTA, A TRAVÉS DE LAS ZONAS ZERH Y AVN2, EN COHERENCIA CON LAS INICIATIVAS MUNICIPALES DE IMPULSAR LA DECLARACIÓN DE HUMEDAL URBANO DE LA QUEBRADA EL GABINO Y SU AFLUENTE LA RUCIA.

En atención a la observación 8.1: Pendiente y constructibilidad.

ACUERDO 6970-25: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONSIDERA DENTRO DE SUS ANTECEDENTES LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS RESPECTO DEL CÁLCULO DE PENDIENTES DEL TERRITORIO. ASIMISMO SEÑALAR QUE, EL PROYECTO HABITACIONAL DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE EN LO RELATIVO A ESTA MATERIA.

En atención a la observación 9.1: Solicita acotar densidad a las 500 viviendas.

ACUERDO 6970-26: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, SE DISMINUYE LA DENSIDAD BRUTA MÁXIMA DEFINIDA PARA LAS ZONAS HABITACIONALES HP(4) Y HP(6) A 300 HAB/HA; SOLO ALCANZABLE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 184 Y 184 BIS DE LA LGUC.

En atención a la observación 9.2: Solicita aumentar densidad base y eliminar incentivo normativo

ACUERDO 6970-27: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, SE MANTIENE EL INCENTIVO NORMATIVO DE LA PROPUESTA DE ANTEPROYECTO, ASOCIADO AL AUMENTO DE DENSIDAD DE 43 A 300 HAB/HA (SEGÚN ACUERDO 6970-26 DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 9.1), SÓLO ALCANZABLE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 184 Y 184 BIS DE LA LGUC.

En atención a la observación 9.3: Solicita condicionar aumento de densidad de proyecto habitacional.

ACUERDO 6970-28: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, CONFORME AL ACUERDO 6970-1 DE RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN 1.1, LA CALLE 1 SE MANTIENE, ELIMINANDO EL TRAMO EMPLAZADO EN EL TERRENO DEL COLEGIO SAN RAFAEL. RESPECTO DE LA DENSIDAD, ÉSTA SE AJUSTA PARA LA ZONA HP(4) Y HP(6) A 300 HAB/HÁ (CON INCENTIVO), CONFORME AL ACUERDO 6970-26 DE RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN 9.1.

En atención a la observación 10.1: Solicita mayor número de viviendas.

ACUERDO 6970-29: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, LA CANTIDAD DE VIVIENDAS ES MATERIA DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL MARCO DEL PLAN URBANO HABITACIONAL (PUH), LO QUE SE ENCUENTRA A CARGO Y ES DE RESPONSABILIDAD DEL SERVIU METROPOLITANO, CON EL APOYO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO. SE SUGIERE REVISAR ACUERDO 6970-26 DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 9.1.

En atención a la observación 11.1: Solicita mixtura de casas y edificios.

ACUERDO 6970-30: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE, LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDAS ES MATERIA DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL MARCO DEL PLAN URBANO HABITACIONAL (PUH), LO QUE SE ENCUENTRA A CARGO Y ES DE RESPONSABILIDAD DEL SERVIU METROPOLITANO, CON EL APOYO Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO.

En atención a la observación 12.1: Solicita reducir antejardín.

ACUERDO 6970-31: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA QUE, EL ANTEJARDÍN DE LA ZONA A “PUEBLO LO BARNECHEA” ES DE 3 METROS, Y SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, REDUCIENDO LA EXIGENCIA DE ANTEJARDÍN DE 5 A 3 METROS EN AMBAS ZONAS HABITACIONALES HP(4) Y HP(6) PARA LA CONDICIÓN BASE.

En atención a la observación 13.1: Solicita reducir superficie predial mínima.

ACUERDO 6970-31: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE ACLARA QUE, LA SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA EN LA ZONA A “PUEBLO LO BARNECHEA” ES DE 350 M2 Y SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, REDUCIENDO LA EXIGENCIA DE SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA DE 400 A 350 M2 EN AMBAS ZONAS HABITACIONALES HP(4) Y HP(6) PARA LA CONDICIÓN BASE.

2.- ACUERDO N° 6971:

APROBAR, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL ANTEPROYECTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA MODIFICACIÓN N°30 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LO BARNECHEA, DENOMINADA MPRC -LB-30, “PROYECTO NIDO DE ÁGUILAS”, Y LOS TÉRMINOS EN QUE PROCEDERÁ A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, EN FUNCIÓN A LOS ACUERDOS ADOPTADOS PARA CADA UNA DE LAS RESPUESTAS FUNDADAS QUE HAN SIDO TRATADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y ARTÍCULO 2.1.11 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, SEGÚN ACUERDO 6970 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°293 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023.

3.- ACUERDO N° 6972:

FACULTAR AL ALCALDE, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, PARA SUSCRIBIR UN ANEXO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE APORTES, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA Y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, EN EL MARCO DEL PROYECTO JUAN PABLO II, EN EL SENTIDO DE AUMENTAR EL APORTE DE RECURSOS MUNICIPALES POR UN MONTO DE UF135.216, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS 2 Y 3 DEL PROYECTO HABITACIONAL.

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

Aprobado por: Vivian Barra Peñaloza (MLBVBarra)
Fecha: 2023-07-05 11:19:34 (UTC-04:00)